



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE SANT LLORENÇ DES CARDASSAR

### 9875 *Delegación de atribuciones en materia de tarjetas de armas de aire comprimido*

Mediante este anuncio se hace público que en fecha 17 de octubre de 2023 el sr. Alcalde ha dictado la resolución número 756/2023, con el siguiente contenido literal:

#### **“DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES EN MATERIA DE TARJETAS DE ARMAS DE AIRE COMPRIMIDO**

Jaume Soler Pont, alcalde del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar,

Visto lo que dispone el artículo 105 del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, que aprueba el Reglamento de armas y que atribuye a los alcaldes la concesión y retirada de las tarjetas de armas de categoría cuarta.

Dada la Resolución de la Alcaldía núm. 2023/463 (BOIB núm. 88 de fecha 29 de junio de 2023), por la que se delega a favor de la concejala Emilia Díaz-Asensio Muñoz, entre otros, la dirección y gestión del área de Policía Local.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y para mejorar el control sobre las armas y las tarjetas expedidas.

#### **RESUELVO:**

**Primero.-** Delegar a favor de la Concejala Delegada de las áreas de Policía Local y Protección Civil, D<sup>a</sup>. Emilia Díaz-Asensio Muñoz, las competencias en materia de tarjetas de armas que atribuye el artículo 105 del Reglamento de armas al alcalde.

**Segundo.-** Asignar a la Policía Local las tareas administrativas de concesión, control y retirada de las tarjetas y por lo general las funciones que el Reglamento de armas atribuye a la Alcaldía.

**Tercero.-** Notificar esta resolución al concejal delegado, comunicarla a la Policía Local,

Publicarla en el BOIB y dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que se celebre."

Sant Llorenç des Cardassar, 18 de octubre de 2023

**El alcalde**  
Jaume Soler Pont